



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN  
N° 990 /03

EXPEDIENTE N° 3645/02

ML

Buenos Aires, 11 de junio de 2003

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de bienes de consumo con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada.

Que a fs. 17/21 figura el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración, el cual cuenta con la conformidad expresa del solicitante (conf. fs. 26). Asimismo a fs. 29 la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 33/34 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.



Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de bienes de consumo con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 17/21 que por la presente se aprueba.

2°) Afectar el gasto resultante que asciende a la suma de pesos treinta y un mil seiscientos setenta y tres (\$ 31.673.-) a la reserva de fondos efectuada a fs. 33/34 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

  
  
JULIO SANAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION